



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.993

Año CCLXXVI.—Tomo II

Valencia, Sábado 24 Abril 1937

Núm. 114.—Página 349

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Orden disponiendo cesen definitivamente, con pérdida de todos sus derechos, los funcionarios adscritos a la Dirección general de Marruecos y Colonias que se mencionan.—Página 350

Otra concediendo el reingreso al servicio activo de los funcionarios de la Dirección general de Marruecos y Colonias que se indican.—Página 350

Ministerio de Justicia

Orden nombrando con carácter interino, para los cargos de Juez municipal propietario y Juez municipal suplente de Valverde (Cuenca), a los señores que se mencionan.—Página 351

Otra concediendo 30 días de licencia por enfermedad a don Ramón Orozco Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio.—Página 351

Otra disponiendo la separación definitiva del cargo del Secretario del Juzgado de Instrucción de Baza don Joaquín Ramos Sanguino.—Página 351

Otra nombrando Secretario interino de la Audiencia Provincial de Valencia a don Estanislao del Caño Pastor.—Página 351

Otra ídem íd. del Juzgado de Primera Instancia de Martos a don Antonio Villar Ortega.—Página 351

Otra separando definitivamente del servicio a don Manuel Gandarias Blasco, Fiscal provincial de ascenso.—Página 351

Otra nombrando con carácter interino Auxiliar del Tribunal Popular de Santander a don Trino Colerón de la Sota.—Página 351

Otra ídem íd. íd., para las plazas de Auxiliares del Tribunal Popular de Santander, a don Juan Alegue Felices y doña Josefina Sierra Hernández.—Página 352

Otra ídem íd. íd. Auxiliar del Tribunal Popular de Albacete a don José Montes Gómez.—Página 352

Otra ídem íd. íd. del Tribunal Popular de Baza a don Eduardo Olaya Marín.—Página 352

Otra disponiendo que la designación de don Pedro Escamilla Añino como Auxiliar del Juzgado Especial de Cuenca se entienda rectificadas en el sentido de que tal nombramiento lo es de Secretario interino de dicho Juzgado.—Página 352

Otra dando de baja como aspirantes a la Judicatura, con pérdida de todos los derechos, a los individuos que se indican.—Página 352

Otra separando definitivamente de sus cargos a don Juan Bautista Vidal-Abarca Chapuli y don José María González Soriano, Secretario y Oficial, respectivamente, del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia.—Página 352

Otra admitiendo a don Francisco Se-

rano Fiblia la renuncia del cargo de Auxiliar del Tribunal Popular de Baza.—Página 352

Ministerio de Marina y Aire

Orden ampliando el Reglamento de reclutamiento y régimen de las Escuelas de Marinería, aprobado por Orden de 12 de Julio de 1933 (D. O. número 172) en sus artículos 32 y 33, que se refieren a los Marineros cornetas y tambores.—Página 352

Otra dejando sin efecto el empleo de Teniente concedido a don Manuel Ibáñez Sánchez y concediéndole el de Sargento y Brigada que tiene en la actualidad como movilizado.—Página 353

Otra concediendo el título de «Especialistas eventuales de instrumentos de a bordo» de Aviación militar a seis alumnos que han terminado el curso con aprovechamiento.—Página 353

Otra disponiendo cause baja en Aviación el Ingeniero aeronáutico don Ricardo Monet Antón, que ostentaba la categoría de Alférez movilizado.—Página 353

Ministerio de Hacienda

Orden promoviendo al empleo de Coronel de Carabineros al Teniente Coronel de dicho Instituto don Leoncio Jaso Paz.—Página 353

Otra disponiendo la separación definitiva del servicio de don Car-

los Serrano Calzada, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Catastro de Rústica.—Página 354

Otra declarando jubilado a don Mariano Vázquez Ateret, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas.—Página 354

Otra ascendiendo al empleo superior inmediato a un Cabo y tres Carabineros muertos en campaña.—Página 354

Otra ídem íd. a un Cabo y cuatro Carabineros muertos en campaña.—Página 354

Otra nombrando un Médico para los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros.—Página 354

Otra ídem íd. íd.—Página 354

Otra dejando sin efecto el nombramiento de don Diego Perellada Feliú como Médico de los Servicios Sanitarios de Carabineros.—Página 354

Otra disponiendo quede sin efecto el ascenso a Teniente del Alférez de Carabineros don Santiago Trujillo Rodríguez.—Página 354

Otra dando de baja en el Instituto de Carabineros al Capitán del mismo, procedente de las Milicias, don Enrique Castroviejo Rodríguez.—Página 355

Otra promoviendo al empleo superior inmediato al Capitán de Carabineros don Antonio Pérez Quijano.—Página 355

Otra empleando en el mando de Unidades de Carabineros al Capitán de Milicias de la República don Eloy Tirado Moreno.—Página 355

Otra dejando sin efecto el ingreso en Carabineros del Teniente de Infantería don Ricardo Climent Calatayud.—Página 355

Otra disponiendo que el Sargento de Carabineros Luis Núñez Prior cese en las Columnas de choque y se restituya a la Comandancia de Valencia.—Página 355

Ministerio de la Gobernación

Orden declarando en situación de excedencia activa, por incorporación a filas, a don Remigio Giménez Cuesta, Auxiliar de Administración de este Ministerio.—Página 355

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Ordenes resolviendo expedientes de expedición de títulos a graduadas y graduados de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Tarazona.—Página 355

Otras ídem íd. íd. de Ciudad Real.—Página 356

Otras ídem íd. íd. de Valencia.—Página 356

Ministerio de Agricultura

Orden suspendiendo de empleo y sueldo a don Mariano Cortés Alonso, Ayudante de Montes.—Página 359

Otra prohibiendo el sacrificio de destino al abasto de equinos útiles para los trabajos agrícolas o para servicios del Ejército, cualquiera que sea su edad y el de las hembras equinas en período de gestación.—Página 359

Otra disponiendo que por la Subsecretaría de este Ministerio se organice el Servicio de Abastecimientos, destinado a atenciones requere-

das por la población civil y el avituallamiento a combatientes.—Página 359

Otra nombrando a los señores que se mencionan Vicepresidente y Vocales del Patrimonio Forestal del Estado.—Página 359

Otra disponiendo la separación definitiva del servicio de don Francisco J. Rodero y Pérez Fariña, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Montes.—Página 360

Administración Central

HACIENDA. — DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y DE SEGUROS. — LOTERÍA NACIONAL.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 18 premios mayores del Sorteo celebrado en el día de ayer.—Página 360

Prospecto de premios para el Sorteo que se ha de celebrar el día 3 de Mayo próximo.—Página 360

DIRECCIÓN DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este centro durante el mes de Marzo último.—Página 361a380

—x—

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDENES

Esta Presidencia del Consejo de Ministros ha acordado que cesen definitivamente, con pérdida de todos sus derechos, los siguientes funcionarios adscritos a la Dirección general de Marruecos y Colonias:

Don José Luis González Mayor, Contador de tercera clase del Cuerpo auxiliar de Contabilidad.

Don José Gómez Durán, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad.

Doña Dolores Lozano Albalat, Oficial administrativo.

Doña Carmen Hernández Alvarez, Oficial administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Valencia, 21 de Abril de 1937.

P. D.,

RODOLFO LLOPIS

Vistas las instancias promovidas por funcionarios dependientes de los Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), en las que solicitan, a los efectos del Decreto de 27 de Septiembre último, ser admitidos en el empleo y cargo que desempeñaban,

Esta Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero, apartado a) del referido Decreto, se ha servido declarar el reingreso de los siguientes funcionarios al servicio activo, en sus respectivas categorías, con pleno reconocimiento de derechos, entendiéndose esta declaración con carácter provisional hasta transcurridos seis meses, en que, por el silencio administrativo, quedarán convalidados en sus puestos con todos los derechos que les correspondan por las disposiciones vigentes:

Manuel Rodríguez Sánchez, Mecanógrafo en la Delegación gubernativa de Ifni.

Patricio Barco Grimaldos, Médico del

Servicio de Intervenciones, con destino en la Garbía.

Esteban Bonilla Díaz, Cartero mayor en Alcazarquivir.

Miguel Silva Prieto, Maestro del Protectorado.

Inocencia Silva Prieto, Maestra del Protectorado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 20 de Abril de 1937.

P. D.,
RODOLFO LLOPIS

—xxx—

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: A propuesta de organizaciones afectas al Frente Popular y a reserva de la que en su día formule la Comisión judicial correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convalidado por Ley de 19 de Diciembre último, ha resuelto nombrar con carácter interino, para los cargos de Juez municipal propietario y Juez municipal suplente de Valverde (Cuenca), a don Eusebio García Villarreal y don José Saiz López, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 21 de Abril de 1937.

P. D.,
MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Ramón Orozco Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio, así como el certificado facultativo que la acompaña y el informe favorable del Juez de dicho partido,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de primero de Octubre de 1927, ha resuelto conceder al citado funcionario treinta días de licencia por enfermedad, con sueldo entero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,
MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Presidente de la Audiencia de Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de Octubre de 1927 y vista su comunicación fecha 17 del actual, en la que participa que el Secretario de ese Juzgado don Joaquín Ramos Sanguino se ausentó en uso de licencia con anterioridad al movimiento subversivo, sin que se haya reintegrado a su cargo,

Este Ministerio ha resuelto considerarle renunciante al mismo, acordando, en consecuencia, su separación definitiva del cargo, con pérdida de todos sus derechos en el mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,
MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Juez de Instrucción de Baza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto último, con fuerza de Ley por la de 19 de Diciembre siguiente, y a propuesta de la Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia en Castellón y su provincia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario interino de la Audiencia Provincial de dicha ciudad a don Estanislao del Cacho Pastor, quien percibirá, mientras subsista la interinidad, el sueldo anual de 9.500 pesetas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,
MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de Decreto de 15 de Agosto último, con fuerza de Ley por la de 19 de Diciembre siguiente,

Este Ministerio acuerda nombrar Secretario interino del Juzgado de Primera Instancia de Martos a don Antonio Villar Ortega, quien percibirá el sueldo anual de 10.000 pesetas, asignado a los de su clase en las plantillas aprobadas por el Decreto de 4 de Enero del corriente año, una vez que se habilite el crédito preciso para su efectividad; todo ello a reserva de la propuesta

que en su día formule la Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia de Jaén y su provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,
MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Presidente de la Audiencia de Jaén.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 27 de Septiembre y 21 de Julio de 1936,

Este Ministerio acuerda separar definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, por haberse comprobado plenamente su desafección al régimen y que se halla desempeñando destino en territorio faccioso, a don Manuel Gandarias Blanco, Fiscal provincial de ascenso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 23 de Abril de 1937.

P. D.,
MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I. y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 16 de Diciembre de 1936, en relación con el Decreto de 4 de Enero actual,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, para la plaza de Auxiliar de ese Tribunal Popular, a don Trino Colerón de la Sota, Auxiliar de lo Contencioso-administrativo, surtiendo todos sus efectos la expresada designación desde primero del mes actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 23 de Abril de 1937.

P. D.,
MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Presidente del Tribunal Popular de Santander.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I. y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 16 de Diciembre de 1936, en relación con el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, para las plazas de Auxiliares de ese Tribunal Popular, a don Juan Alegue Felices y doña Josefina Sierra Hernández, surtiendo todos sus efectos estos nombramientos desde el día primero del corriente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 23 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente del Tribunal Popular de Santander.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I. y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 16 de Diciembre de 1936, en relación con el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, Auxiliar de ese Tribunal Popular, a don José Montes Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 23 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente del Tribunal Popular de Albacete.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I. y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 16 de Diciembre de 1936, en relación con el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, para la plaza de Auxiliar de ese Tribunal, a don Eduardo Olaya Marín, Oficial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tetuán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 23 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente del Tribunal Popular de Baza.

Ilmo. Sr.: Habiéndose sufrido error material en la designación de don Pedro Escamilla Añino, como Auxiliar de ese Juzgado Especial, se entenderá rectificado en el sentido de

que tal nombramiento lo es de Secretario interino del indicado Juzgado Especial de Cuenca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 23 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Juez especial de Cuenca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 21 de Julio y 27 de Septiembre y Orden de 22 de Octubre de 1936,

Este Ministerio acuerda dar de baja como aspirantes a la Judicatura, con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderles, por haberse comprobado plenamente su desafección al régimen y que se hallan prestando servicios en territorio faccioso, a los que a continuación se relacionan:

Don Gaspar Dávila Dávila, con el número 2 en la escala del Cuerpo.

Don José María García Rodríguez, con el número 6.

Don Vidal Morales Garrido, con el número 12.

Don Alberto Llamas García, con el número 13.

Don Diego Palacios Casado, con el número 15.

Don Ildefonso Baena Fernández, con el número 17.

Don Rafael María Núñez Sánchez, con el número 19.

Don José Manuel Fernández de Blas, con el número 22.

Don César Martínez González, con el número 23.

Don Amando García Royo, con el número 29.

Don José García Aranda, con el número 31.

Don José Antonio Seijas Azofra, con el número 35, y

Don Julio Ortega San Román, con el número 38.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 23 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 21 de Julio de 1936 y en vista de la propuesta del Consejo Nacional de Tutela de Menores,

Este Ministerio acuerda separar definitivamente de sus cargos, por haberse comprobado plenamente su desafección al régimen, a don Juan Bautista Vidal-Abarca Chapuli y don José María González Soriano, Secretario y Oficial, respectivamente, del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 23 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I. y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda admitir la renuncia que del cargo de Auxiliar de ese Tribunal Popular ha presentado don Francisco Serrano Fiblia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 23 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente del Tribunal Popular de Baza.

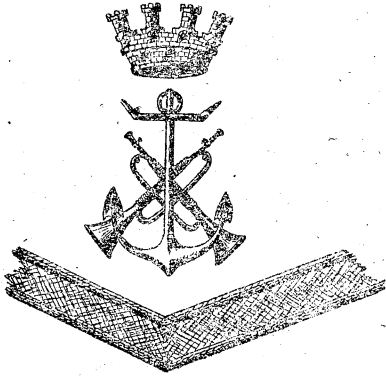
MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

ORDENES

Dado cuenta de propuesta formulada al efecto por la Sección de Personal y de conformidad con los informes emitidos por el Estado Mayor Central de las fuerzas navales de la República, la Sección Económico-administrativa de la Flota y la Intervención Central,

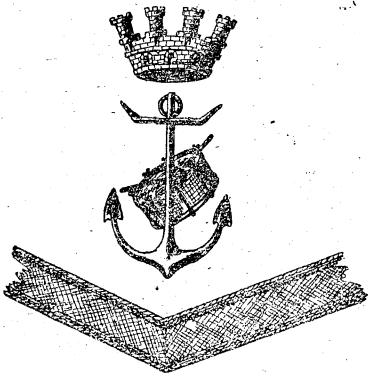
Este Ministerio ha resuelto que el vigente Reglamento de reclutamiento y régimen de las Escuelas de Marinería, aprobado por O. M. de 12 de Julio de 1933 (D. O. 172), se entienda ampliado, en sus artículos 32 y 33, que se refieren a los Marineros cornetas y tambores, en el sentido de que en tanto no produzca la Escuela Marineros de las indicadas especialidades en la forma que establece el primero de los indica-

dos artículos, serán aplicables los beneficios establecidos en ambos a los actuales Marineros cornetas y tambores al terminar la campaña que se hallaren sirviendo por su turno, o bien al cumplir el compromiso que contrajeron a su ingreso en la Armada como Marineros voluntarios, siempre que soliciten ajuste de nueva campaña.



Así, pues, la nueva campaña concedida como se expresa en el párrafo anterior, lo será ya con derecho a los beneficios establecidos en los artículos 32 y 33 citados en principio.

Asimismo se establece que aquellos Marineros cornetas y tambores a quienes se haga aplicación de la presente Orden ministerial, gozarán de iguales consideraciones que los Cabos de segunda, a quienes quedarán equiparados, y ostentarán sobre el brazo izquierdo los emblemas y galones que a continuación se insertan, según su especialidad, y como distintivo de la misma. El distintivo irá bordado en oro en la forma y tamaño que establecen los puntos primero y segundo de la O. M. de 13 de Abril de 1932 (D. O. núme-



ro 92), y el galón será exactamente igual al de los Cabos de segunda, colocado como se señala en el diseño; en el brazo izquierdo y tres centímetros por debajo del distintivo.

Los actuales Marineros cornetas y tambores a quienes se les haya concedido ya el enganche como tales, con los beneficios de los artículos 32 y 33 citados, se considerarán incur-

sos en la presente disposición, debiendo ostentar, por consiguiente, el distintivo y galón señalados.

Valencia, 15 de Abril de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señores...

Excmo. Sr.: Encontrándose en el Servicio Radiotelegráfico del Arma de Aviación militar, prestando sus servicios, el Radio movilizado don Manuel Ibáñez Sánchez, con la categoría de Teniente efectivo, y no siendo este el empleo ni la situación que le corresponde,

He resuelto que los empleos de Sargento y Brigada, concedidos por Ordenes circulares de fechas 29 de Octubre y 17 de Noviembre de 1936, insertas en el D. O. de Marina y Aire número 219 y GACETA número 326, respectivamente, se entenderá que dichos empleos son como movilizado y mientras duren las actuales circunstancias, quedando sin efecto el empleo de Teniente, que le fué concedido por O. C. de 22 de Marzo último (GACETA número 83).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 21 de Abril de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Terminado con aprovechamiento el curso a que se refiere la Orden circular de 12 de Diciembre último (GACETA DE LA REPUBLICA número 350), por los seis individuos que a continuación se expresan,

He resuelto nombrarles «Especialistas eventuales de instrumentos de a bordo» de Aviación militar, pasando a prestar sus servicios a los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Con arreglo a lo dispuesto en la norma séptima de dicha Orden circular, los paisanos firmarán el compromiso que en la misma se refiere, y los soldados de Aviación serán promovidos al empleo de Cabo, con la antigüedad por la que se les concede el título, conforme a lo dispuesto en la norma novena de la citada disposición.

Paisano don José Benlloch Femenía, a la Inspección de Harry Walker, en Valencia.

Soldado Aviación don José Arro-

yo Luna, al Grupo número 12 (bimotores).

Cabo Marina don Bartolomé Rosique Nieto, al Grupo número 20, Murcia.

Soldado Aviación don Antonio Julián López Martínez, a la Escuadrilla Lacalle, Sector Centro.

Paisano don Miguel Garrido Jiménez, al Grupo número 12 (bimoteres).

Marinero don Antonio Viladot Roigé, al Grupo número 15, E. Polimoteres, Aeródromo de Reus.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Dispuesto por Orden circular de 3 de Diciembre último (GACETA DE LA REPUBLICA número 341) causase alta en Aviación como movilizado, mientras durasen las actuales circunstancias, con la categoría de Alférez, el Ingeniero aeronáutico don Ricardo Monet Antón, el cual hasta la fecha no se ha incorporado al arma de referencia;

He resuelto quede sin efecto el alta mencionada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 21 de Abril de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Excmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente Coronel de Carabineros don Leoncio Jaso Paz, fusilado por los facciosos por negarse a secundar el movimiento subversivo siendo Jefe de la Comandancia de Cádiz,

Este Ministerio ha resuelto promoverle al empleo de Coronel de dicho Instituto, con la antigüedad de 15 de Agosto de 1936 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de Septiembre del mismo año.

Lo que se comunica a V. I. para

su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,
J. BUGEDA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto fecha 27 de Septiembre de 1936,

Vengo en acordar la separación definitiva del Servicio, por no haberse presentado a tomar posesión de su destino en la Delegación de Hacienda de Almería, no obstante haber transcurrido el plazo posesorio y ampliación del mismo, al Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Catastro de Rústica, afecto accidentalmente a la de Madrid, don Carlos Serrano Calzada.

De Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 13 de Abril de 1937.

P. D.,
J. BUGEDA

Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Mariano Vázquez Ateret, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, con destino en esa Dirección genral, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de jubilado, por tener más de 65 años de edad,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado por dicho funcionario, se ha servido declararlo jubilado, con el haber que por la clasificación le corresponde, con arreglo a la base octava de la vigente Ley de Funcionarios públicos de 22 de Julio de 1918 y artículo 91 del Reglamento para su ejecución de 7 de Septiembre del mismo año, por tener más de 65 años de edad, sin perjuicio de la resolución que en su día proceda acordar, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, a 21 de Abril de 1937.

P. D.,
J. BUGEDA

Ilustrísimo señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Sargento al Cabo don Rafael Alvarez Ríos, y al de Cabo, a los Carabineros don Francisco Castelló Lliso, don José Martínez Galiano y don Alejandro Yuste Gómez, los cuatro muertos el día 14 del mes de Febrero último en combate sostenido con el enemigo, en el sector del Jarama, perteneciendo al segundo Batallón de la Briga Mixta número 5, señalándoseles la antigüedad en tales empleos de la fecha de su fallecimiento.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,
J. BUGEDA

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto disponer sean promovidos al empleo de Sargento el Cabo don Arturo Angulo Ricart, y al de Cabo, los Carabineros don Luis Fulgencio Olmos, don José María Roselló Buquera, don Felipe Bergal Bruna y don Joaquín González Cervera, los cinco pertenecientes al quinto Batallón de la Brigada Mixta de Carabineros número 5, muertos en combate sostenido con el enemigo en el sector del Jarama, señalándoseles en tal empleo la antigüedad del día 19 de corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,
J. BUGEDA

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros,

Ha resuelto nombrar al doctor don

Julio Carabias Calonge, Médico de los citados Servicios, quedando asimilado a la categoría de Teniente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,
J. BUGEDA

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros,

Ha resuelto nombrar al Doctor don Alfredo Torrecilla Pérez, Médico de los citados Servicios, quedando asimilado a la categoría de Teniente.

Lo que comunico a V. I. para los efectos consiguientes.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,
J. BUGEDA

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Diego Parellada Feliú, a quien, por Orden ministerial de este departamento, de fecha 8 de Marzo de 1937, GACETA número 67, se acordó emplearle como Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, asimilado a la categoría de Teniente,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto el mencionado nombramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,
J. BUGEDA

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer quede sin efecto el ascenso a Teniente, otorgado en Orden de 3 de Diciembre último (GACETA número 339), al Alférez de Carabineros don Santiago Trujillo Rodríguez, quien se reintegrará al servicio ordinario del Instituto con el indicado empleo de Alférez, como comprendido en los preceptos de la Orden de 13 de Marzo próximo pasado (GACETA número 75).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,
J. BUGEDA

Señor...

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de la Guerra de fecha 5 de Diciembre de 1936, publicada en el «Diario Oficial» número 260 del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto que el Capitán procedente de las Milicias de la República, don Enrique Castroviejo Rodríguez, cese en el mando de Unidades de Carabineros, para el que fué nombrado por Orden de este departamento de 21 de Enero del año actual (GACETA número 22), causando baja definitivamente en dicho Instituto.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,

J. BUGEDA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Admisión de Jefes y Oficiales de Carabineros,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato, con la antigüedad de primero del corriente mes, al Capitán de dicho Instituto don Antonio Pérez Quijano, en atención a los méritos y circunstancias especiales que en él concurren.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,

J. BUGEDA

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha acordado emplear en el mando de Unidades de Carabineros, en las condiciones que se determinan en el artículo primero de mencionado Decreto, al Capitán de las Milicias de la República don Eloy Tirado Moreno, debiendo el interesado presentarse con toda urgencia en esta capital, Sección de Carabineros, para que se le confirme en dicho empleo y se le designe el punto donde haya de incorporarse.

Lo comunico a V. S. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,

J. BUGEDA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente de Infantería don Ricardo Climent Calatayud,

Ese Ministerio ha resuelto dejar sin efecto el ingreso en Carabineros otorgado a dicho Oficial en Orden de 8 del mes actual (GACETA 99).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,

J. BUGEDA

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Sargento don Luis Núñez Prior, perteneciente al segundo Batallón de Carabineros, afecto a la quinta Brigada Mixta, y por comprenderle los preceptos de la instrucción segunda de la Orden de 13 de Marzo próximo pasado (GACETA número 75),

Este Ministerio ha acordado que el Sargento de referencia cese en las Columnas de choque y se restituya a la Comandancia de Valencia, en la que causará alta en la próxima revista de Mayo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,

J. BUGEDA

Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el R. D. Ley de 4 de Enero de 1928,

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia activa, por incorporación a filas, a don Remigio Giménez Cuesta, Auxiliar de Administración civil, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, destinado en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza y presentado en este departamento después de producido el movimiento subversivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 23 de Abril de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Tarragona;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites reglamentarios y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que la graduada es doña Palmira Samsó Cabrer, natural de Barcelona, provincia de ídem, nacida el día 2 de Febrero de 1896;

Segundo. Que ha cursado y aprobado las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada;

Considerando que la interesada ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestra de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Abril de 1937.

P. D.,

NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Valencia;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites reglamentarios y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Manuel Ara Pérez, natural de Viver, provincia de Castellón, nacido el día 9 de Enero de 1897;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales cir-

cunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza elemental, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Abril de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Valencia;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites reglamentarios y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don José Lozano Espert, natural de Alginet, provincia de Valencia, nacido el día 17 de Julio de 1916;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Abril de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Tarragona;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites reglamentarios; y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Pablo Ferrer Carbó, natural de San Martín Sarroca, provincia de Barcelona, nacido el día 14 de Noviembre de 1877;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 19 de Abril de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Tarragona;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites reglamentarios y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Francisco Lahoz Moliner, natural de Campos, provincia de Teruel, nacido el día 15 de Octubre de 1912;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Abril de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Tarragona;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites reglamentarios y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Francisco Ferré Batlle, natural de Maspujols, provincia de Tarragona, nacido el día 3 de Diciembre de 1910;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 19 de Abril de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Tarragona;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites reglamentarios y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que la graduada es doña Rosa Casas Ferré, natural de Vilaseca, provincia de Tarragona, nacida el día 28 de Septiembre de 1898;

Segundo. Que ha cursado y aprobado las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada;

Considerando que la interesada ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestra de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 19 de Abril de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Tarragona;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que la graduada es doña María del Milagro Izquierdo Ramón, natural de Torrente, provincia de Valencia, nacida el día 25 de Febrero de 1906;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada;

Considerando que la interesada ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestra de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Abril de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ciudad Real;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Fabio Huéscar Pérez del Arco, natural de Infantes, provincia de Ciudad Real, nacido el día 17 de Marzo de 1913;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Abril de 1937.

P. D.,
C. G. LOMBARDIA

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ciudad Real;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites reglamentarios y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Luis Cañadas Torres, natural de Puertollano, provincia de Ciudad Real, nacido el día 29 de Agosto de 1915;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la forma y vitela acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos

los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 17 de Abril de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ciudad Real;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites reglamentarios y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Pedro Antequera Martínez, natural de Carrizosa, provincia de Ciudad Real, nacido el día 14 de Abril de 1915;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 17 de Abril de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ciudad Real;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites reglamentarios y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Rafael Arévalo Fernández, natural de Puertollano, provincia de Ciudad Real, nacido el día 22 de Marzo de 1909;

Segundo. Que ha cursado y aprobado

todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio ;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada ;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 17 de Abril de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr. : Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Valencia ;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites legales y que los documentos que se acompañan acreditan :

Primero. Que el graduado es don Antonio Testón Sixto, natural de Valencia, provincia de ídem, nacido el día 11 de Febrero de 1915 ;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio ;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada ;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial antes mencionado y ha cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Abril de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr. : Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Valencia ;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites reglamentarios y que los documentos que se acompañan acreditan :

Primero. Que el graduado es don Jaime Fornés Aranjó, natural de Castellón, provincia de ídem, nacido el día 23 de Octubre de 1914 ;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio ;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada ;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 20 de Abril de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr. : Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Valencia ;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites reglamentarios y que los documentos que se acompañan acreditan :

Primero. Que el graduado es don José Cháfer Bonillo, natural de Valencia, provincia de ídem, nacido el día 22 de Abril de 1915 ;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio ;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada ;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 20 de Abril de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr. : Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Valencia ;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites legales y que los documentos que se acompañan acreditan :

Primero. Que el graduado es don Camilo García Sellés, natural de Alcoy, provincia de Alicante, nacido el día 15 de Mayo de 1912 ;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio ;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la forma y vitela acostumbrada ;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 20 de Abril de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo dejado transcurrir los plazos concedidos por la Dirección general de Montes, Pesca y Caza para la toma de posesión en el Distrito Forestal de Barcelona, donde había sido trasladado por Orden de dicha Dirección general, fecha 22 de Febrero último, el Ayudante de Montes don Mariano Cortés Alonso,

Este Ministerio ha acordado suspender de empleo y sueldo al referido funcionario desde el día 20 de los corrientes y sin perjuicio de las ulteriores resoluciones que puedan adoptarse.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 22 de Abril de 1937.

P. D.,

A. VAZQUEZ HUMASQUE

Ilustrísimo señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

Ilmo. Sr.: La escasez de ganado de abasto ha determinado un considerable aumento del consumo de carnes de equinos, cuyo sacrificio fué autorizado por este Ministerio por la Orden de 3 de Marzo del corriente año y disposiciones complementarias.

Pero las circunstancias derivadas de la guerra elevan la importancia que los animales de trabajo tienen, por la intensificación de las faenas agrícolas a que obligan las necesidades de los abastecimientos y la escasez de combustibles para la mecanización de los motores del campo. Por otra parte, la utilización de los equinos para la carnicería puede originar dificultades para cubrir las necesidades del Ejército, lo que en estos momentos debe ser para todos preocupación preferente.

Por todo lo anteriormente expuesto y hasta tanto que se cuente con medios seguros para la repoblación equina, urge dictar normas limitativas del sacrificio de equinos, que impidan los datos señalados, por lo cual,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero. Queda prohibido el sacrificio, con destino al abasto, de equinos útiles para los trabajos agrícolas o para el servicio del Ejército, cualquiera que sea su edad.

Segundo. Queda asimismo prohibido el sacrificio de hembras equinas en período de gestación.

Tercero. So'amente se autorizará el sacrificio de equinos que padezcan algún defecto o lesión que los inutilice para los trabajos agrícolas o militares, circunstancias que deberán acreditarse por certificado veterinario expresivo de la causa de la inutilización.

Cuarto. Por los Veterinarios municipales encargados del servicio de Matadero se comprobará la existencia de las causas de la inutilidad que originan el destino de los equinos para el abasto, prohibiendo el sacrificio del animal y dando cuenta a la Inspección Provincial Veterinaria respectiva, en los casos en que aquellas causas no resulten comprobadas.

Quinto. Los Veterinarios municipales encargados de la Inspección en los mataderos extremarán las medidas sanitarias, tanto en el reconocimiento en vida como en el de las canales, prohibiendo el sacrificio de todos aquellos animales que no se encuentren en buen estado de carnes, y las autoridades correspondientes ejercerán la más estrecha vigilancia en cuanto se relaciona con la venta de estas carnes, evitando por todos los procedimientos la clandestinidad.

Quedan subsistentes las prescripciones establecidas en los apartados a), c), d), e) y f) de la R. O. de 6 de Noviembre de 1914.

Valencia, 23 de Abril de 1937.

P. D.,

A. VAZQUEZ HUMASQUE

Ilustrísimo señor Director general de Ganadería e Industrias pecuarias.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta la necesidad de organizar debidamente los servicios de abastecimiento que están relacionados con los productos agrícolas y los elaborados con primeras materias de origen vegetal, de acuerdo con lo decretado el 16 de Octubre último,

Vengo en disponer:

Primero. Por la Subsecretaría de este Ministerio se organizará el Servicio de Abastecimientos, destinado a atenciones requeridas por la población civil y el avituallamiento a combatientes, conforme aparece en el artículo primero del Decreto de 16 de Octubre de 1936 (GACETA del 17) y en la medida que permita las dis-

ponibilidades que se derivan del contenido de la citada disposición.

Segundo. Este Servicio se compondrá de una Jefatura Central, que radicará en Valencia, y de las Delegaciones Provinciales y Locales que se estimen precisas para la adquisición, almacenamiento, distribución y envío de las mercancías destinadas a los fines indicados en el apartado anterior.

Tercero. El personal será nombrado entre funcionarios del Ministerio de Agricultura, al que se agregarán los elementos de trabajo auxiliares y complementarios, de campo y transporte, estrictamente indispensable para el normal funcionamiento del Servicio.

Cuarto. Los funcionarios que actúen en la misión que se les confíe sobre Abastecimientos tendrán la consideración de Delegados especiales de este Ministerio en sus relaciones con las autoridades civiles y militares del territorio leal al Gobierno de la República.

Valencia, 23 de Abril de 1937.

P. D.,

A. VAZQUEZ HUMASQUE

Señor Subsecretario de Agricultura.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la base tercera de la Ley de 9 de Octubre de 1935, relativa al Patrimonio Forestal del Estado, y para formar parte del Consejo al que por la misma se encomienda el ejercicio de funciones encominadas al mejor y total cumplimiento de los fines que por ella se persiguen,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar los siguientes nombramientos:

Vicepresidente, don Antonio del Campo Larios, Ingeniero de Montes.

Vocales, don Pedro del Pozo Rodríguez, Ingeniero de Montes, de Servicio de la Dirección general de Montes, Pesca y Caza; don Luis Torras Uriarte, Ingeniero agrónomo, del Servicio de la Dirección general de Agricultura; don Angel Esteva Bardia, Ingeniero de Montes, propuesto por el Consejo Forestal; don José María Giménez Quintana, Ingeniero de Montes, propuesto por la Escuela Especial del Cuerpo, y don José Lillo Sanz, Ingeniero de Montes, propuesto por el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 22 de Abril de 1937.
P. D.,

A. VAZQUEZ HUMASQUÉ
Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

Ime. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Vengo en acordar la separación definitiva del Servicio del Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Montes don Francisco J. Rodero y Pérez Fariña, afecto al Instituto de Investigaciones y Experiencias, y que fué trasladado temporalmente, y en fecha 19 de Febrero del corriente año, al Distrito Forestal de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Montes, Pesca y Caza.

VICENTE URIBE

Ilustrísimo señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

ADMINISTRACION
CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y DE SEGUROS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 18 premios mayores del sorteo celebrado en este día.

Núms. Premios	Poblaciones
29.209	150.000 Albacete.
24.636	60.000 Castellón.
26.025	35.000 Barcelona.
28.000	3.000 Alicante.
3.543	3.000 Barcelona.
9.632	3.000 Barcelona.

16.011	3.000	Madrid.
11.572	3.000	Santander.
15.612	3.000	Madrid.
28.580	3.000	Valencia.
33.346	3.000	Madrid.
18.175	3.000	Madrid.
13.564	3.000	Reus.
16.439	3.000	Lérida.
20.935	3.000	Ciudad Real
34.877	3.000	Valencia.
21.535	3.000	Murcia.
16.537	3.000	Madrid.

Valencia, 21 de Abril de 1937.

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EL DIA 3 DE MAYO DE 1937

Constará de 42.000 billetes, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas, distribuyéndose 871.416 pesetas en 2.121 premios, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de...	100.000
1 de...	60.000
1 de...	30.000
1 de...	25.000
15 de 1.500...	22.500
1.698 de 300...	509.400
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero...	29.700
99 ídem de 300 íd. ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo...	29.700
99 ídem de 300 íd. ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero...	29.700
99 ídem de 300 íd. ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto.	29.700
2 íd. de 900 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero...	1.800

2 íd. de 800 íd. íd., para los del premio segundo...	1.600
2 íd. de 600 íd. íd., para los del premio tercero...	1.200
2 íd. de 558 íd. íd., para los del premio cuarto...	1.116
2.121	871.416

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 42.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se pondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Valencia, 15 de Enero de 1937.—
El Director general, F. Méndez Aspe.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **JUBILACIONES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de marzo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. Joaquín Ríos Gómez	Catedrático	13.000		80 %	10.400		1-2-37	Valencia
D. José Casado García	Catedrático	11.000		60 %	6.600		1-2-37	"
D.ª Juana Francisca Pascual Muro	Profesora E. N.	14.000		80 %	11.200		15-1-37	"
D. Andrés Gómez Ruiz	Agente A. C. I. y V.	3.500		60 %	2.100		1-12-36	Vizcaya
D. Vicente Díaz Ruiz	Cartero Urbano	5.000		»	3.000		23-7-36	"
D.ª María Angela Riera Planas	Maestra	5.000		»	3.000		18-3-36	Barcelona
D. Alonso Olague Bordás	Inspector 1.ª Enz.ª	11.000		80 %	8.800		26-1-37	Valencia
D.ª Rogelia Bernad y Monfort	Maestra	5.000		70 %	3.500		13-1-37	Castellón
D. Santiago Gallart Perelló	Cartero Urbano	3.750		40 %	1.500		10-9-36	Valencia
D. Juan Ribera Villaró	Cartero Urbano	9.000		80 %	7.200		16-1-37	Barcelona
D. Rafael Gosálvez Pascual	Profesor E. N.	3.500		60 %	2.100		16-1-37	Valencia
D. José Cabanes Masot	Agente A. C. I. y V.	7.000		»	4.200		14-1-37	"
D.ª Rosa Mirada Burgués	Jefe de Negd.ª A. C.	3.000		80 %	2.400		13-10-36	Lérida
D. José Fenollosa Esbrí	Cartero Urbano	3.750		60 %	2.250		30-12-36	Barcelona
D.ª Leonor Canalejas Fustegueras	Cartero Urbano	18.000		80 %	14.400		17-2-37	"
D. José Mingot Selly	Catedrático	10.000		60 %	6.000		1-2-37	Alicante
D. Eugenio Antón Nieto	Cartero Urbano	5.000		»	3.000		19-1-37	Barcelona
D. Francisco Mira Sierra	Maestro	5.000		80 %	4.000		22-1-37	Valencia
D. Cándido de San Antonio López	Maestro	5.000		»	4.000		7-10-36	Madrid
D. Juan Laymón Moncada	Jefe Admón. Civil	10.000		»	8.000		7-2-37	"
D. Diego Adame y García del Barrio	Jefe A. 2.ª M. A.	11.000		»	8.800		8-2-37	"
		Suma y sigue...						

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	<i>Suma anterior...</i>							
D. José Vázquez Moreno	Guardia Forestal	2.000		80 %	1.600		9-6-36	Murcia
D. José O. Canosa Asbert	Maestro	7.000		»	5.600		19-11-36	Barcelona
D. Ricardo Ortega Cortés	Oficial S. T. S.	7.000		60 %	4.200		1-1-37	Madrid
D. Enrique Castell Oria	Catedrático	13.000		80 %	10.400		1-2-37	Valencia
D. Luis Mesas Camuñas	Comisario 2.º I. V.	10.500		60 %	6.300		30-11-36	Barcelona
D. Mariano Marco Coscollá	Maestro	5.000		80 %	4.000		31-10-36	Valencia
D.ª María Natividad Fernández Lucas	Maestra	3.000		»	2.400		22-10-36	Guadalajara
	SUMA TOTAL...							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **EXCEDENCIAS**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de marzo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de arranca que el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. Enrique Ramos	Teniente F. T. C. R.	18.000		80 %	14.400		5-9-36	Valencia
D. Juan Francisco Marín Gutiérrez	Fiscal Territorial	18.000		»	14.400		22-8-36	Barcelona
D. Manuel Cabanillas Meseguer	Juez de 1.ª	12.000		»	9.600		21-8-36	Murcia
D.ª Emilia Proharán Galvarriatu	Profesora E. E. H.	4.000		»	3.600		1-1-37	Valencia
SUMA TOTAL..						42.000		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de marzo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante.	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D.ª Matilde Contreras Pastor, V.	Comisario Vigil.ª	9.000		4.ª parte	2.250		16-9-36	Madrid
D.ª Margarita Rodríguez Pizarroso, V.	Oficial Prisiones	4.000		»	1.125		18-12-36	»
D.ª María Luisa Servet López, H.	Ministro.	5.000		»	5.000		26-12-36	»
D.ª Carmen Pobes Bustamante, V.	Portero Mayor	5.000		4.ª parte	1.250		1-11-36	»
D.ª Ruperta Llanos Caballero, V.	Oficial Hacienda	5.000		»	1.250		24-10-36	Guadalajara
D.ª Lucila Rubio García, V.	Agente Vigilancia	6.000		15 %	900		29-1-37	Valencia
D.ª Carmen Galindo Vélez, V.	Agente Vigilancia	8.000		4.ª parte	1.000		14-2-37	Murcia
D.ª María Izquierdo Cassin, V.	Jefe Telégrafos	8.000		»	2.000		10-12-36	Madrid
D.ª Mercedes Surroca Pujol, V.	Jefe de Hacienda	8.000		»	2.000		16-1-37	»
D.ª Romana de Onís García, V.	Ingeniero Agrónomo	10.000		»	2.500		1-19-37	»
D.ª Joaquina Gatell Ramón, V.	Catedrático	10.000		15 %	1.650		29-10-36	Barcelona
D.ª Carolina Llopis Martínez, V.	Jefe de I. P.	7.000		4.ª parte	1.750		7-10-36	»
D.ª Joaquina Giner Prats, V.	Guardia Seguridad	3.000		3.ª parte	1.000		20-1-37	Madrid
D.ª Consuelo Cabañas Martín, V.	Guardia Seguridad	3.000		»	1.000		11-7-36	»
D.ª Felisinda Segarra Juan, H.	Oficial de Correos	5.000		4.ª parte	833	33	8-8-36	Castellón
D.ª Marina Bertrán Carceller, H.	Maestra	10.000		»	1.250		16-1-37	Gerona
D.ª Felipa Cruz Lozano, V.	Jefe A. Telégrafos	5.000		»	2.500		7-12-36	Madrid
D.ª Rosalía Alonso Alvarez, V.	Oficial de I. P.	7.000		»	1.250		7-1-37	»
D.ª Carmen Iñiguez Ruiz, V.	Sobrestante O. P.	5.000		»	1.750		5-6-36	»
D.ª Romana Peña Zapiain, V.	Portero C. D.	5.000		»	1.250		9-1-37	»
D.ª Bruna Larriba Yuguero, V.	Cabo Seguridad	7.000		»	1.000		19-12-36	»
D.ª María Berango Gutiérrez, V.	Jefe Negd.ª O. P.	5.985		»	1.750		30-11-36	»
D.ª María Romo Luengo, V.	Oficial Correos	6.500	20	15 %	897	58	8-11-36	»
D.ª Joaquina Jiménez Martín, V.	Profesor Caligrafía	6.000		4.ª parte	1.625		28-12-36	»
D.ª Remedios Díaz-Zorita Ruiz, V.	Guardia Seguridad	6.000		»	1.000		17-8-36	»
D.ª Carmen Morales Ortega, V.	Inspector Vigil.ª	13.200		»	1.500		33-6-36	Barcelona
D.ª Cirila Rodríguez Doncel, V.	Guardia Seguridad	4.000		»	1.000		4-7-36	Madrid
D.ª Luisa Yolanda de Vignier y Laurin, V.	Jefe Admón. Civil	4.000		»	3.300		22-12-36	»
D.ª Josefa Zurita Rubio, V.	Auxiliar Telégrafos	12.000		»	1.000		12-10-36	»
D.ª Mercedes Osoro Cienfuegos	Funcionario Teléf.ª			»	3.000		24-7-36	»
<i>Suma y sigue. . .</i>								

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	<i>Suma anterior...</i>							
D.ª Juana Montalbán Manguero, V.	Guardia Seguridad				1.000		30-11-36	Madrid
D.ª Micaela López Andrés, V.	Ayuda C. P. R.	2.000		4.ª parte	500		12-1-37	"
D.ª Dorinda López Sánchez, V.	Cabo Seguridad				1.000		12-8-36	Barcelona
D.ª Asunción Sela Bofill, H.	Maestro				625		7-3-36	"
D.ª Teresa Perucho Lugar, V.	Maestro	3.000		3.ª parte	1.000		8-10-36	Lérida
D.ª María Orenes Benito, V.	Guardia Asalto	3.250		100 %	3.250		13-3-37	Valencia
D.ª Heliodora Alvarez Valdés, V.	Magistrado	17.000		4.ª parte	4.250		20-10-36	Barcelona
D.ª María Lozano Fernández, etc., H.	Cartero Urbano				1.000		15-1-37	Murcia
D.ª Josefa Laza Echaniz, V.	Cartero Urbano				1.000		19-1-37	Madrid
D.ª María Alonso Montagut, H.	Maestro	7.000		4.ª parte	200		12-5-34	Valencia
D.ª Mercedes Novell Farreras, V.	Funcionario Corr.	4.000		»	1.750		18-10-36	Barcelona
D.ª Engracia Alvarez Valle, V.	Portero 1.º	4.500		»	1.000		29-12-36	Madrid
D.ª Francisca Esteve Figols, V.	Agente Vigilancia	2.000		»	1.125		19-7-36	Barcelona
D.ª Asunción Izquierdo Martínez, V.	Capataz Forestal				666	66	27-11-36	Murcia
D.ª Clotilde Franquesa Paris, etc., H.	Auxiliar Universid.	12.000		»	1.250		8-1-36	Barcelona
D.ª Josefa Casanova de la Cueva, V.	Jefe A Hacienda	5.000		»	3.000		17-7-36	Madrid
D.ª Amelia Pavia Borrás, V.	Auxiliar Aduanas	8.000		»	1.250		27-6-36	Valencia
D.ª Angeles González Rodríguez, V.	Jefe Hacienda	8.400		»	2.000		4-2-37	Madrid
D.ª Elena Soriano Velasco, V.	Jefe de Nd.º A. C.				2.100		3-1-37	Albacete
D.ª Francisca Abad Montero, V.	Subalterno P. R.	11.000		»	1.000		16-7-36	Madrid
D.ª Asunción Piñal Soler, V.	Jefe Admon. Had.ª	9.000		»	2.750		10-10-36	"
D.ª Adelaida María Arranz, V.	Comisario Vigil.ª	3.000		3.ª parte	2.250		14-8-36	"
D.ª María Fernández-Corroto y Martín, V.	Guardia Seguridad	6.000		4.ª parte	1.000		1-1-37	"
D.ª Encarnación Falces González, V.	Portero S. C. D.	7.000		»	1.500		6-12-36	"
D.ª Ascensión Pis Romero, V.	Jefe Hacienda				1.750		1-11-36	"
D.ª María Velázquez Valdivielso, H.	Oficial Hacienda				1.000		5-12-36	"
D.ª Josefa Juderías Esteban, M.	Maestro				488	12	2-4-33	Valencia
D.ª Francisco Carnicer Ferreres, H.	Guardia Seguridad				1.000		25-8-33	"
D.ª Aurora Jiménez Semprún, etc., H.	Funcionario Corr.				1.425		9-11-33	Madrid
D.ª Brígida Omtoso Gumiel, V.	Guardia Seguridad				1.000		28-10-36	"
D.ª Guadalupe Pomares Velázquez, V.	Maestro	7.000		4.ª parte	1.750		7-8-36	Almería
	<i>Suma y sigue...</i>							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	<i>Suma anterior...</i>							
D.ª Pilar de Angel Puguairé, V. ...	Jefe N. C. T. L. M. J.	8.000		4.ª parte	2.000		19-11-36	Madrid
D.ª Carmen Roca Soldevilla, V. ...	Profesor de E. A.	11.000		»	2.750		10-1-37	Barcelona
D.ª Piedad Darnaculleta Ribot, V. ...	Cartero Urbano			»	1.000		25-12-36	»
D.ª Dolores Alcalá Toral, V. ...	Funcionario Corr.	6.000		»	1.500		5-8-36	Madrid
D.ª Jovita Vila Soler, V. ...	Maestro	8.000		»	2.000		6-11-36	Barcelona
D.ª Francisca Piqueras García, V. ...	Empleado E. S. V.	3.000		3.ª parte	1.000		5-12-36	Madrid
D.ª Luisa Sánchez Gabarrón, V. ...	Oficial Aduanas	5.000		4.ª parte	1.250		8-12-36	»
D.ª Bárbara Romero Maldonado, V. ...	Jefe Ngd.º I. G. C. E.	6.000		»	1.500		5-11-36	»
D.ª Soledad Jurado Esteban, etc., H. ...	Topógrafo A. M. G.	7.000		»	1.750		26-11-36	»
D.ª Milagros Bargas Rodríguez, V. ...	Funcionario T. C. T.	7.000		»	1.750		2-12-36	»
D.ª Laura Arnaz Trapero, V. ...	Profesor E. I. I.	11.000		»	2.750		10-1-37	Barcelona
	SUMA TOTAL...				115.710	79		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES DE GRACIA DE ALMADEN**, ha acordado esta Direccion general en la primera y segunda quincena de marzo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesoreria en que se domicilia el pago	
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.			
D.ª Elvira Castillo Cañamero, V.	Obrero Almadén				182	50	9-1-37	Ciudad Real	
D.ª Justa María Luciana Arenas Sánchez, V.	"				182	50	21-12-36	"	
D.ª Isidora Moreno Sierra, V.	"				182	50	13-12-36	"	
D.ª Florencia Pizarro Marchante, V.	"				182	50	16-1-37	"	
D.ª Joaquina Brígida Trujillo Cantarero, V.	"				182	50	28-11-36	"	
D.ª Leonisa Muñoz Sánchez, V.	"				182	50	29-12-36	"	
SUMA TOTAL...									
									1.095 50

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACIÓN de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **DOTES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de marzo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago	
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.			
D.ª Carmen Elena Sierra Carpintero, H.	Portero Mayor				625			Madrid	
D.ª Amparo Peñalba Alonso de Ojeda, H.	Presidente A. P.				1.000				
SUMA TOTAL...								1.625	

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan : V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **MESADAS DE SUPERVIVENCIA**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de marzo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje — Mesadas	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D.ª Demetria García Delgado, V.	Operario F. M. y T.			5	1.748	95		Madrid
D.ª Josefa Alvarez Sacristán, V.	Peón Caminero			5	836	45		"
D.ª Antonia García Rubio, V.	Peón Caminero			5	836	45		Murcia
D.ª Emilia Ferri López, V.	Maestro			4 1/2	1.125			Barcelona
D.ª Carmen de la Calle Pérez, V.	Operario F. M. y T.			5	3.117	70		Madrid
D.ª Teresa Vargas Rodríguez, V.	Operario F. M. y T.			5	1.062	50		"
D.ª Eleuteria Robles Barrera, V.	Peón Caminero			5	836	45		Murcia
SUMA TOTAL...					9 563	50		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan : V, viudedad ; O, orfandad ; etc.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **RETIROS MILITARES**, ha acordado esta Direccion general en la primera y segunda quincena de marzo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empieco del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesoreria en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. Pedro Molero Martínez	G. N. R.	3.200		60 %	1.920		1-5-36	Jaén
D. Benito Izquierdo Murillo	G. N. R. de 1.ª	3.260		70 »	2.282		1-12-36	Madrid
D. Justo Aguilera Maurici	Capitán Carab.º	7.500		40 »	3.000		1-1-37	Alicante
D. Clemente Martinez Carrascosa	G. N. R.	3.200		50 »	1.600		1-7-36	Cuenca
D. Juan Moreno Castillo	Brigada Carab.º	7.500		90 »	6.750		1-7-36	Albacete
D. David Sanz Hernández	Carabinero de 1.ª	3.260		80 »	2.608		1-8-36	Vizcaya
D. José Noguera Rivas	G. N. R.	3.200		80 »	2.560		1-12-36	Valencia
D. José Guach Mari	G. N. R. de 1.ª	3.260		80 »	2.608		1-12-36	"
D. Jesús Hernández Martín	Carabinero	3.200		70 »	2.240		1-12-36	Alicante
D. Jacinto López de Haro y Peñaranda	T. C. de Carabineros	11.000		90 »	9.900		1-8-36	Albacete
D. Antonio Martínez Ferrándiz	Carabinero	3.200		50 »	1.600		1-12-36	Alicante
D. Laureano Muñoz Fernández	Carabinero	3.200		70 »	2.240		1-12-36	Valencia
D. Carlos Tobías Selas	Alférez N. R.	7.500		90 »	6.750		1-12-36	Madrid
D. Salustiano Molina Alcázar	Auxiliar Admvo.	8.500		90 »	7.650		1-1-37	"
D. Hilario Durán Gómez	Teniente N. R.	7.500		90 »	6.750		1-10-36	Barcelona
D. Vicente Miravet Sáez	Carabinero	3.200		65 »	2.080		1-12-36	Alicante
D. Santiago Bergua Puyuelo	G. N. R. de 1.ª	3.260		80 »	2.608		1-1-37	Vizcaya
D. Pascual Fernández Díaz	G. N. R.	3.200		65 »	2.080		1-10-36	Valencia
D. Bartolomé Gaitán Cano	Brigada Carab.º	4.500		82,50 %	3.712	50	1-11-36	Cartagena
D. Roque Saval Almiñana	Carabinero	3.200		70 %	2.240		1-12-36	Alicante
D. Antonio Such Such	Carabinero	3.200		65 »	2.090		1-1-37	"
D. Rafael Roche Mestre	Carabinero	3.200		70 »	2.240		1-12-36	"
D. Julián Ruiz Pascual	G. N. R.	3.200		60 »	1.920		1-10-36	Murcia
D. José García Cortés	G. N. R.	3.200		50 »	1.600		1-1-37	Alicante
D. Luis Gregori Gil	G. N. R.	3.200		65 »	2.080		1-12-36	Valencia
D. José Gómez Ibáñez	G. N. R.	3.200		66 »	2.090		1-1-37	"
D. Vicente Pérez Acero	Carabinero	3.200		80 »	2.560		1-1-37	"
D. Miguel González Guerrero	Capitán Carab.º	7.500		90 »	6.750		1-2-37	Madrid
D. Lorenzo García Llorente	Com.º G. 1.ª clase	11.000		99 »	10.890		1-9-36	"
D. Vicente Bolufer Teuler	Carabinero	3.200		80 »	2.560		1-1-37	Alicante

Suma y sigue...

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Emplico del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	<i>Suma anterior.</i>							
D. José Castell Monzó	G. N. R.	3.200		50%	1.600		1-12-36	Valencia
D. Francisco Alvarez Petris	Conserje C. A. S. E.	6.250		90 »	5.625		1-2-37	Madrid
D. Mariano Mésquer Collado	G. N. R.	3.200		50 »	1.600		1-1-37	Castellón
D. José Ortiz Moya	G. N. R.	3.200		50 »	1.600		1-12-36	Alicante
D. Vicente Blasco Escalapez	G. N. R.	3.200		50 »	1.600		1-1-37	"
D. Rodrigo Collao Sospedra	Soldado Infantería	(Ley 8 julio 1860)			270		1-6-36	Barcelona
D. Antonio Tomás Carbajal	G. N. R.	3.200		50%	1.600		1-12-36	Valencia
D. Julián Martínez Blanco	Sargento Artillería	4.500		75 »	3.375		1-7-36	Santander
D. Juan Marín Hernández	G. N. R.	3.200		50 »	1.600		1-8-36	Murcia
D. Juan Muchola Lara	G. N. R.	3.200		50 »	1.600		1-8-36	Castellón
D. Carlos Oltra Sanchis	G. N. R. de 1.ª	3.260		70 »	2.282		1-8-36	Alicante
D. Ginés Pérez Gea	Carabinero	3.200		80 »	2.560		1-8-36	Almería
D. Julio Pérez Baile	Carabinero	3.200	20	80 »	2.560		1-6-36	Alicante
D. Vicente Sanchis Sanchis	Sargento N. R.	3.162		50 »	1.581	10	1-12-36	Valencia
D. Juan Segtelles Ferri	G. N. R. de 1.ª	3.260		80 »	2.608		1-7-36	"
D. Santiago Sánchez Dominguez	Brigada N. R.	4.500		90 »	4.050		1-8-36	Madrid
D. Vicente Santa Cruz de la Fuente	G. N. R. de 1.ª	3.260		80 »	2.608		1-8-36	"
D. Vicente Segura Pérez	Subayudante N. R.	3.930		60 »	2.358		1-5-36	Almería
D. Ricardo Pastor García	Guarnicionero	6.500		90 »	4.950		1-7-36	Madrid
	SUMA TOTAL.					153.967		
						60		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; O. orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES MILITARES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de marzo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D.ª Remedios Martín Olmos, V.	Miliciano	3.600		máximo	3.600		12-2-37	Madrid
D. José Rico Maqueda y esposa	"	3.600		"	3.600		12-2-37	Alicante
D.ª Mercedes Asprón Bobia, V.	"	3.600		"	3.600		12-2-37	Madrid
D.ª Felipa Hernández Vaquero, V.	"	3.600		"	3.600		10-2-37	"
D.ª María Concepción y Carmen Sanz Dranguet	Coronel Infantería	transmisión			2.000		15-9-36	"
D.ª Guadalupe Fernández Ruiz, V.	Miliciano	3.600		máximo	3.600		12-2-37	"
D.ª Elvira Oliva Ruf, V.	Carabinero	3.200		"	3.200		11-4-36	Lérida
D.ª Salvadora Sánchez Aliaga, V.	Miliciano	3.600		"	3.600		12-2-37	Valencia
D. José Simón de la Fuente, y esposa	"	3.600		"	3.600		18-2-37	Madrid
D.ª Luisa Salvador Quirantes, V.	"	3.600		"	3.600		11-2-37	Valencia
D.ª Angustias Sanz Díaz, V.	Soldado Infantería	3.600		"	3.600		4-3-37	Cuenca
D.ª Adelaida Bon Carrascosa, V.	Miliciano	3.600		"	3.600		10-2-37	Madrid
D.ª Martina Arriola Muñoz, V.	"	3.600		"	3.600		11-2-37	"
D.ª Paula Hernández Berdoy, V.	"	3.600		"	3.600		6-2-37	"
D. Angel Mingüe Ramos, y esposa	"	3.600		"	3.600		4-3-37	Valencia
D.ª Carmen Pradas González, V.	"	3.600		"	3.600		10-2-37	Madrid
D.ª Saturnina Zofio García, V.	"	3.600		"	3.600		20-2-37	"
D. Gerardo Aranda Santa Cruz, y esposa	Soldado Ingenieros	3.600		"	3.600		22-2-37	"
D.ª Mercedes Vergara Alcalde, V.	Miliciano	3.600		"	3.600		11-2-37	"
D.ª Nicasia Hernández Domínguez, V.	Alférez	3.600		"	3.600		19-2-37	"
D.ª Leonor Fernández Zabala, V.	Miliciano	3.600		"	3.600		22-2-37	"
D. Manuel Mairo González, y esposa	"	3.600		"	3.600		22-2-37	"
D.ª Juliana Miguel Moreno, V.	"	3.600		"	3.600		22-2-37	"
D.ª Adelaida Méndez Ciruelo, V.	"	3.600		"	3.600		22-2-37	"
D.ª Isabel Ortiz Coves, V.	"	3.600		"	3.600		22-2-37	Valencia
D.ª Faustina Peña Martínez, V.	"	3.600		"	3.600		10-2-37	Madrid
D.ª Victoria Perucha García, V.	"	3.600		"	3.600		22-2-37	"
D.ª Luisa Prado Ruiz, V.	Teniente N. R.	3.600		"	3.600		22-2-37	"
D.ª Constantina y Felicidad Pérez Sánchez, O.	Miliciano	2.725		3.ª parte	908		10-12-36	Valencia
D. Eugenio Rubio Agudín y esposa	"	3.600		máximo	3.600		11-2-37	Madrid
Suma y sigue.								

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS ¹⁾	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
D. Santiago Rubio Sobrino y esposa	Suma anterior.	3.600		máximo	3.600		18-2-37	Ciudad Real
D.ª Fulgencia Rubio Castaño, V.	Miliciano	7.500		»	7.500		6-3-37	Valencia
D. Gaspar Serrano Lozano, y esposa	Capitán Infantería	3.600		»	3.600		11-2-37	Madrid
D.ª Ana Simarro Anula, V.	Miliciano	3.600		»	3.600		22-2-37	»
D.ª Soledad Torres Podadera, V.	»	3.600		»	3.600		18-2-37	»
D.ª Elimena Alberca Villacañas, V.	»	3.600		»	3.600		3-3-37	Ciudad Real
D. Luis Gallardo Murillo, y esposa	»	3.600		»	3.600		4-3-37	Madrid
D.ª Teresa Cantos Ruiz, V.	»	3.600		»	3.600		4-3-37	»
D. Ignacio Baena Burgos	»	3.600		»	3.600		4-3-37	Ciudad Real
D. José Vicente Olivares Aranda, y esposa	»	3.600		»	3.600		4-3-37	Valencia
D.ª Ana Conde Rodríguez	»	3.600		»	3.600		6-3-37	Madrid
D. Aniano Arellano Pérez, y esposa	»	3.600		»	3.600		6-3-37	»
D.ª Carmen Somolinos de Pedro, V.	»	3.600	96	»	3.600	96	12-3-37	»
D.ª Manuela Gallego Izquierdo, V.	Cabo N. R.	3.564		»	3.564		12-3-37	»
D.ª Dionisia Jiménez Muñoz, V.	Miliciano	3.600		»	3.600		12-3-37	»
D. Antonio Vázquez Gil, y esposa	»	3.600		»	3.600		6-3-37	»
D.ª Lorenza Sánchez Martínez, V.	Carabinero	3.100		»	3.100		6-3-37	Albacete
D.ª Concepción Cabana Peña, V.	Miliciano	3.600		»	3.600		6-3-37	Madrid
D. César Cebrián Jiménez, y esposa	»	3.600		»	3.600		6-3-37	»
D.ª Juliana Díaz-Guerra López, V.	»	3.600		»	3.600		10-3-37	»
D. Lorenzo Alvarez Fernández, y esposa	»	3.600		»	3.600		6-3-37	»
D.ª Clotilde Ramos Márquez, V.	»	3.600		»	3.600		12-3-37	Valencia
D.ª Cipriana Puebla Sánchez, V.	»	3.600		»	3.600		3-3-37	Madrid
D.ª Francisca Arriaza López	»	3.600		»	3.600		10-3-37	Ciudad Real
D.ª Tomasa Samper Samper	»	3.600		»	3.600		10-3-37	Madrid
D. Joaquín Fucho Torres	»	3.600		»	3.600		6-3-37	»
D.ª Eloísa Múgica Moreno, V.	»	3.600		»	3.600		6-3-37	»
D.ª Isabel Tudela Rico	»	3.600		»	3.600		6-3-37	»
D. Carlos Pozo Herráiz, y esposa	»	3.600		»	3.600		10-3-37	»
D.ª María Recio Martínez, V.	»	3.600		»	3.600		10-3-37	»
D.ª Julia Garrido Aranda, V.	»	3.600		»	3.600		6-3-37	»
	Suma y sigue.							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Emploco del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	C/s.		Pesetas	C/s.		
D.ª Juliana Herránz Reviejo, V.	Suma anterior.	3.600		máximo	3.600		6-3-37	Madrid
D.ª Adela Estévez Fernández, V.	Miliciano	3.600		»	3.600		10-3-37	»
D. Longinos Romero Santacruz, y esposa	»	3.600		»	3.600		6-3-37	»
D.ª Manuela Fernández García, V.	»	3.600		»	3.600		10-3-37	»
D.ª Luisa Aladosoro Ichaso, V.	»	3.600		»	3.600		22-2-37	»
D.ª Francisca Varón de las Mozas, V.	»	3.600		»	3.600		10-2-37	»
D.ª Obdulia Bordallo Gil, V.	Empleado	5.328		»	5.328		19-2-37	»
D.ª Lucila Casanova Postigo, y hermanas, O.	Capitán Infantería	(transmisión)		»	1.000		29-2-36	Valencia
D.ª Gillerma Cabrera Moreno, V.	Miliciano	3.600		»	3.600		22-2-37	Madrid
D. Eduardo Collado Benito y esposa	»	3.600		»	3.600		22-2-37	»
D.ª Josefa Díaz Hernández, V.	»	3.600		»	3.600		22-2-37	»
D.ª María Mata Alba, V.	Sargento N. R.	3.930		3.ª lim.	1.000		22-8-36	Gerona
D.ª Rafaela Elena Mata Alonso, V.	Miliciano	3.600		máximo	3.600		6-2-37	Madrid
D.ª Elisa Marco Montovio, V.	Coronel Infantería	10.000		4.ª parte	2.500		8-10-36	Valencia
D.ª Angeles Orduña Orduña, O.	Coronel Infantería	(rehabilitación)		máximo	1.650		8-12-36	Madrid
D.ª Aurea Rafaela Ramos Suesan, V.	Miliciano	3.600	50	6.ª lim.	3.600		12-2-37	Barcelona
D.ª Concepción y Angel Cayuela Talón, O.	Sargento N. R.	3.667	50	»	500		12-2-34	»
D.ª Carmen Serrat Orriols, V.	Sargento N. R.	3.667		»	500		12-2-34	»
D.ª Bernardina Sarrion López, V.	Miliciano	3.600		»	3.600		31-12-36	Madrid
D.ª Victoria Sánchez Fluítors, V.	»	3.600		»	3.600		3-3-37	»
D.ª Segunda Alvarez Izquierdo ...	»	3.600		»	3.600		12-3-37	»
D.ª Joaquina Arauzo Salcedo, V.	»	3.600		»	3.600		3-3-37	»
D.ª María Alvarez Pérez ...	»	3.600		»	3.600		12-3-37	»
D.ª Josefa Ballester Rubio, V.	Cabo N. R.	3.600		»	3.600		12-3-37	Barcelona
D.ª Federico Velluga Expósito ...	Miliciano	3.565		»	3.565		5-1-37	Madrid
D.ª Rosa Cobo Puente, V.	»	3.600		»	3.600		4-3-37	»
D. Miguel Campos Ibáñez, y esposa	»	3.600		»	3.600		10-3-37	»
D.ª Pilar Chezas Alonso, V.	Carabinero	3.100		»	3.100		10-3-37	»
D. Angel Carreras García, y esposa	Carabinero	3.600		»	3.600		3-3-37	»
D.ª Carmen Chozas Sanchis, V.	Miliciano	3.600		»	3.600		4-3-37	»
D.ª Angela Fernández Rodríguez ...	»	3.600		»	3.600		10-3-37	»
	Suma y sigue.							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	Suma anterior.							
D.ª Elena Fernández Bolaño, V.	Miliciano	3.600		máximo	3.600		10-8-37	Madrid
D. Manuel Fernández Hidalgo y esposa	"	3.600		"	3.600		12-8-37	"
D.ª Marina Fernández Iglesias, V.	"	3.600		"	3.600		12-8-37	"
D.ª Sotera Fernández Maderuelo, V.	"	3.600		"	3.600		12-8-37	"
D. Antonio González Fernández, y esposa	"	3.600		"	3.600		12-8-37	"
D.ª Pelegrina García Fernández	"	3.600		"	3.600		12-8-37	"
D.ª Isabel Hernández Fernández, V.	Teniente Carab.º	5.000		"	5.000		4-8-37	Almería
D. Braulio Juarraz Balladar, y esposa	Miliciano	3.600		"	3.600		12-8-37	Madrid
D.ª Angeles Muñoz Batanero, V.	"	3.600		"	3.600		4-8-37	"
D.ª Josefa Menéndez García, V.	"	3.600		"	3.600		12-4-37	"
D.ª Manuela Pedre Fernández	"	3.600		"	3.600		4-8-37	"
D.ª Josefa del Pozo Torcuato, V.	"	3.600		"	3.600		12-8-37	"
D.ª Paula Quintas Antolín, V.	"	3.600		"	3.600		12-8-37	"
D. Andrés Rodríguez Gallego, y esposa	"	3.600		"	3.600		12-8-37	"
D.ª Ramona Rodrigo Portela, V.	"	3.600		"	3.600		12-8-37	"
D.ª Juana Rojo Rojo, V.	"	3.600		"	3.600		12-8-37	"
D.ª Martina Rodríguez Villa, V.	"	3.600		"	3.600		12-8-37	"
D.ª Petra Torres Carbonero, V.	"	3.600		"	3.600		12-8-37	"
D.ª Juana Gómez Martín, V.	"	3.600		"	3.600		10-8-37	"
D.ª Eusebia Gil Muñoz, V.	"	3.600		"	3.600		22-2-37	"
D.ª Teófila Carriacajo Granado, V.	"	3.600		"	3.600		22-2-37	"
D.ª Josefa Galán Moya, V.	"	3.600		"	3.600		22-2-37	"
D. Rafael de la Cruz López, y esposa	"	3.600		"	3.600		19-2-37	"
D.ª Manuela Segovia García, V.	"	3.600		"	3.600		18-2-37	"
D.ª Benita San Juan Horra	"	3.600		"	3.600		3-8-37	"
D. Gabino Nieto García, y esposa	"	3.600		"	3.600		16-8-37	"
D.ª Rafaela Sánchez Centenera, V.	"	3.600		"	3.600		16-8-37	"
D.ª Ramona Sánchez Carrillejo, V.	"	3.600		"	3.600		16-8-37	"
D.ª Tomasa Pascual Domínguez, V.	"	3.600		"	3.600		16-8-37	"
D.ª Benita González Corrochano, V.	"	3.600		"	3.600		16-8-37	"
D.ª Ascensión Torres Martínez	"	3.600		"	3.600		16-8-37	"
	Suma y sigue.							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan : V, viudedad ; O, orfandad ; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cfs.		
	Suma anterior.							
D.ª María Rosario Fernández López, V.	Miliciano	3.600		máximo	3.600		16-3-37	Madrid
D.ª Teodora Ruiz Sánchez, V.	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D. Elias Negrete Horcajo, y esposa	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D. Felipe Moreno Cobo, y esposa	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D.ª Francisca López de la Morena	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D.ª Florentina Sánchez Serradilla, O.	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D.ª Elisa Montero Verde, V.	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D.ª Dorotea Franco Aragón	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D. Guillermo Martín Forjas	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D.ª Petronila González Montes, V.	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D.ª Carmen Navarrete Govea, V.	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D.ª Aurelia Sanjurjo García, V.	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D. Isidoro Barón Sobrino, y esposa	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D.ª Marcelina Notario Sánchez, V.	"	3.600		»	3.600		16-3-37	Ciudad Real
D. Manuel Pérez Ludeña, y esposa	"	3.600		»	3.600		16-3-37	Castellón
D. Tomás López García, y esposa	"	3.600		»	3.600		16-3-36	Madrid
D. Fermín López Sanz, y esposa	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D.ª Beatriz Benedicto Guzmán, V.	Carabinero	3.100		»	3.100		16-3-37	"
D. Laureano Campos Nielfa, y esposa	Miliciano	3.600		»	3.600		18-3-37	Cuenca
D. Pablo Peñalver de los Santos, y esposa	"	3.600		»	3.600		18-3-37	"
D. Rufino Collado Triguero, y esposa	"	3.600		»	3.600		18-3-37	"
D.ª Benigna García Moreno	"	3.600		»	3.600		18-3-37	"
D. Benigno Muñoz Crespo	"	3.600		»	3.600		18-3-37	"
B. Celedonio Vera Pajarón, y esposa	"	3.600		»	3.600		18-3-37	"
D. Salvador Moreno López, y esposa	"	3.600		»	3.600		18-3-37	"
D. Anastasio Miranzo Valverde, y esposa	"	3.600		»	3.600		18-3-37	"
D. Olegario García Pastor, y esposa	"	3.600		»	3.600		18-3-37	"
D. Daniel Arteaga de Julián, y esposa	"	3.600		»	3.600		18-3-37	"
D. Marcelino Delgado Rubio, y esposa	"	3.600		»	3.600		18-3-37	"
B. Federico Chavarria Blanco, y esposa	"	3.600		»	3.600		18-3-38	"
D.ª Rafaela González Casero V.	"	3.600		»	3.600		17-3-37	Madrid
	Suma y sigue.							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	Suma anterior.							
D.ª Casimira Sanz Navares V.	Miliciano	3.600		máximo	3.600		16-3-37	Madrid
D.ª Agueda León Rico V.	"	3.600		>	3.600		16-3-37	"
D.ª Carmen Herranz Rodríguez V.	"	3.600		>	3.600		16-3-37	"
D.ª Brígida de Pedro Granada V.	"	3.600		>	3.600		16-3-37	"
D.ª Matilde Vázquez Fernández V.	"	3.600		>	3.600		16-3-37	"
D. Guadalupe Rosado Salamanca y esposa	"	3.600		>	3.600		16-3-37	"
D. Doroteo Peñalva Sanz y esposa	"	3.600		>	3.600		16-3-37	"
D.ª Carmen Arranz Arévalo V.	"	3.600		>	3.600		16-3-37	"
D. José Quesada Alvarez y esposa	"	3.600		>	3.600		16-3-37	"
D. Felipe Ruiz Ruiz ...	"	3.600		>	3.600		16-3-37	"
D. Policarpo Jiménez Brox y esposa	"	3.600		>	3.600		18-3-37	Cuenca
D. Francisco Doménech Bellido y esposa	"	3.600		>	3.600		10-3-37	Madrid
D.ª María Dolores Campos del Cerro V.	"	3.600		>	3.600		12-3-37	"
D.ª Matea Magdalena Rodríguez López V.	"	3.600		>	3.600		16-3-37	"
D. Aguado García-Caró Cardoso y esposa	"	3.600		>	3.600		6-3-37	"
D. Ernesto Rodríguez Sánchez y esposa	"	3.600		>	3.600		16-3-37	Ciudad Real
D. José Iglesias Iglesias ...	"	3.600		>	3.600		16-3-37	Madrid
D. Trifón Benítez Cuquero y esposa	"	3.600		>	3.600		18-3-37	Cuenca
D. Julián Bermejo Calleja y esposa	"	3.600		>	3.600		18-3-37	"
D. Faustino Page Díaz y esposa	"	3.600		>	3.600		18-3-37	"
D. Sisebuto Moral Moreno ...	"	3.600		<	3.600		18-3-37	"
D. Dámaso Aguilar Bri y esposa	"	3.600		>	3.600		18-3-37	"
D.ª Blanca Campillo Monserrate y hermanas O.	Coronel Infantería	6.500		4.ª parte	1.625		24-1-36	Murcia
D.ª Francisca Rodríguez Rodríguez D.	Comandante Inf.ª	(12 mensualidades)			416	66	15-3-37	Madrid
D.ª María de la Concepción Navarro Sánchez D.	Teniente Infantería	>			216	66	15-3-37	Santander
D.ª Consuelo Navazo Iñiguez D.	Teniente Infantería	>			468	75	15-3-37	Barcelona
D. José Campos Sánchez y esposa	Soldado Caballería	(Ley de 186			346	75	20-5-29	Madrid
D.ª Elisa Elvira García Rico O.	Capitán Caballería	(transmisión)			1.000		2-11-35	Barcelona
D.ª Saturnina Munguía Alonso V.	Sargento Infantería	2.250		3.ª parte	750		22-2-35	Ciudad Real
D.ª Francisca González López V.	Teniente Artillería	5.000		máximo	5.000		31-12-36	Barcelona
D.ª Mercedes Molina Blanch y hermana O.	Capitán Infantería	(transmisión)			2.175		18-2-35	
	Suma y sigue.							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	Suma anterior.							
D. Luis Sirera Rodríguez y hermanos O.	Capitán Artillería	8.000		máximo	8.000		26-7-36	Valencia
D.ª Cirila Nova-Sánchez Espada V.	Miliciano	3.600		»	3.600		12-3-37	Ciudad Real
D. Ricardo García Cruz	"	3.600		»	3.600		18-3-37	Cuenca
D.ª Honorata Domingo V.	"	3.600		»	3.600		17-3-37	Madrid
D.ª Vicenta Aparicio Bravo	"	3.600		»	3.600		18-3-37	"
D. Miguel Coca Jiménez y esposa	"	3.600		»	3.600		17-3-37	"
D. Isaac Esteban Pérez, y esposa	"	3.600		»	3.600		18-3-37	Cuenca
D. Alejandro Hernán Pozuelo y esposa	"	3.600		»	3.600		18-3-37	"
D. Juan García Caballero y esposa	"	3.600		»	3.600		18-3-37	"
D.ª Luisa Yuste González	"	3.600		»	3.600		16-3-37	Madrid
D. Cipriano Lalneta González y esposa	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D.ª Francisca López de la Morera	"	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D.ª Avelina Sotillo Franco	Carabinero	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D. Inocente Rejas Santos y esposa	Miliciano	3.600		»	3.600		16-3-37	"
D. Faustino Ortiz Gallardo	"	3.600		»	3.600		22-3-37	"
D.ª Dolores Sánchez Sandoval	"	3.600		»	3.600		1-11-36	Valencia
D. Juan Antúnez Grandel y esposa	"	3.600		»	3.000		18-3-37	Madrid
D. Ambrosio Barco Colmenar y esposa	"	3.600		»	3.600		17-3-37	"
D.ª Nieves Carrasco Yebrá V.	"	3.600		»	3.600		17-3-37	"
D.ª Emilia Cercadillo Muñoz V.	"	3.600		»	3.600		17-3-37	"
D.ª Melchora Flores Miquel	"	3.600		»	3.600		17-3-37	"
D. José Pérez Nieto y esposa	"	3.600		»	3.600		22-3-37	"
D.ª Tomasa Blanco García V.	Capitán Infantería	8.000		4.ª parte	2.000		17-7-36	"
D.ª Petra García Sanz y hermana O.	Teniente Infantería	(transmisión)			750		23-1-36	"
D.ª Trinidad Martínez Herce V.	Capitán Aviación	7.500		máximo	7.500		12-3-37	"
D.ª Juana Sánchez Villalba V.	Soldado	3.600		»	3.600		24-3-37	Cuenca
D. Valentín Segura Heras y esposa	Miliciano	3.600		»	3.600		24-3-37	"
D. Gonzalo Racionero Mora y esposa	"	3.600		»	3.600		24-3-37	"
D. Cipriano Villalba Montero y esposa	"	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
D. Victoriano Fernández Checa y esposa	"	3.600		»	3.600		24-3-37	Cuenca
D. Eusebio Aliques Cano y esposa	"	3.600		»	3.600		24-3-37	"
	Suma y sigue.							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan : V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	Suma anterior.							
D. Luis Saavedra Valdés y esposa	Miliciano	3.600		máximo	3.600		24-3-37	Cuenca
D. Félix Sáiz Martínez y esposa	"	3.600		"	3.600		24-3-37	"
D.ª Lucía Checa Reillo	"	3.600		"	3.600		24-3-37	"
D.ª Juana Torrenteras Rubio	"	3.600		"	3.600		24-3-37	"
D.ª Delfina García Gil V.	"	3.600		"	3.600		22-3-37	Valencia
D.ª Presentación Alamo Batanero V.	"	3.600		"	3.600		19-2-37	Madrid
D.ª María Concepción Guijarro Villalba O.	Oficial de O. M.	2.500		3.ª parte	833	33	9-10-36	"
	SUMA TOTAL.				770.398	44		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; d, dote.

RESUMEN

CIVIL

Importan las jubilaciones	150.950'00 ptas.
Id. los haberes de excedencia	42.000'00 »
Id. las pensiones.	113.710'79 »
Id. las pensiones de gracia de Almadén.	1.095'00 »
Id. las dotes.	1.625'00 »
Id. las mesadas de supervivencia.	9.563'50 »

MILITAR

Importan los retiros militares.	153.967'60 ptas.
Id. las pensiones militares.	770.398'44 »
TOTAL.	1.243.310'33 ptas.

Valencia, 10 de Abril de 1937.

EL DIRECTOR GENERAL,

Luis García Cubertoret, Rubricado.